



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS REGIÓN LIMA
CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

(Ley N° 29093; Resolución N° 69-09-CN-COESPE 03/10/2009)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN N° 001-2022-COESPE-CERLIMA-AR

Lima, 25 de enero de 2022

VISTO:

Los acuerdos de la Sesión de la Asamblea Regional Extraordinaria del Colegio de Estadísticos Región Lima de fecha 22 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Estadísticos Región Lima es una Institución análoga al Colegio de Estadísticos del Perú, con personería jurídica de Derecho Público y como tal goza de autonomía, con sede en la Ciudad de Lima, creada mediante Resolución No. 69 – 09 – CN – COESPE, con carácter representativa de la profesión, de acuerdo con la Ley No. 29093 Ley de creación del Colegio de Estadísticos del Perú.

Que, el Artículo 4. 48° y siguiente del Estatuto establece que el Consejo Departamental o Regional está integrado por seis Miembros, esto es, Decano, Vicedecano, Secretario Tesorero y dos (2) Vocales, cuyo mandato es de dos (2) años y no hay reelección inmediata en algún cargo de los miembros de éste Consejo.

Que, los Artículo 7.05°, 7. 19° y 7.28° del Estatuto señalan que las elecciones Regionales o Departamentales se realizan cada dos (2) años y con anterioridad al vencimiento del mandato del Consejo Regional saliente, para ello, el Comité Electoral Nacional que es el órgano encargado de la realización del proceso electoral para renovar el Consejo Nacional, coordina acciones con los Comités Electorales Departamentales o Regionales, que está integrado por tres (3) Miembros elegidos por la Asamblea Departamental, el mismo, que es presidido por el Colegiado más antiguo, actuando como Secretario el menos antiguo de sus miembros.

Que, a efectos de contar con un Comité Electoral Regional, que conduzca el Proceso Electoral en la Región Lima, para elegir al nuevo Consejo Departamental o Regional para el periodo 2022 – 2023, se convocó a Sesión de Asamblea Regional Extraordinaria, de forma virtual a la que los Colegiados convocados pudieran acceder al Link <https://us06web.zoom.us/j/87327418324> y código de reunión: ID de reunión: 873 2741 8324 para el día 22 enero 2022, la misma, que se realizó en la fecha y hora citada, eligiéndose a los tres miembros del Comité Electoral Regional.



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS REGIÓN LIMA
CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

(Ley N° 29093; Resolución N° 69-09-CN-COESPE 03/10/2009)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

En aplicación de lo establecido en literal k) del Artículo 4. 34° del Estatuto COESPE: y Con el acuerdo de Asamblea Regional Extraordinaria llevada a cabo el 22 de enero del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conformar el Comité Electoral Regional del Proceso Electoral 2022 -2023 integrado por:

Presidente:	Carlos Alberto Ávila Guerra	DNI N°: 09554630	Coespe N° 467
Secretaria:	Julia Cora Michuy Pascual	DNI N°: 09307628	Coespe N° 1044
Vocal:	Juan Carlos Flores Chamba	DNI N°: 10750913	Coespe N° 594

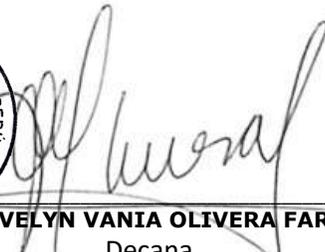
ARTÍCULO 2°: Los Miembros del Comité Electoral Departamental o Regional a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución realizará su labor en el ambiente del local Institucional, con dirección Jirón coronel Manuel Gómez 595 oficina 201-C Lince, Lima y actuará con sujeción a lo señalado en la normativa vigente que regula el Proceso Electoral.

ARTICULO 3°: Comunicar la presente Resolución a los miembros del Consejo Nacional, a los miembros de los Consejos Regional y al Comité Electoral Nacional del COESPE.

ARTÍCULO 4°: Disponer la Publicación de la presente Resolución en la Web Institucional del Colegio de Estadística Regional Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Lic. EVELYN VANIA OLIVERA FARGE
Decana
Colegio de Estadísticos Región Lima


Ing. JULIO SILVERIO MORENO RUIZ
Secretario
Colegio de Estadísticos Región Lima